

## ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las 15:00 horas del día 10 de octubre de 2023, de conformidad con el artículo 53 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa se reunieron en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, ubicada en Blvd. Rolando Arjona Amabilis No. 2571 Norte, Col. Desarrollo Urbano Tres Ríos de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, el Comité de Obra Pública, integrado por el Ing. Sorec Moisés Monárrez Félix, Gerente de Obras (Presidente Suplente), Lic. Cinthia del Roció García Valdez, Gerente de Administración y Finanzas (Secretaria Ejecutiva), L.C.P. Yuriria Guadalupe Ríos Ojeda, Subgerente de Auditoría Interna (Suplente Vocal), Lic. Alejo Castro Lizárraga, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos (Vocal), Arq. Pavel Rigoberto Salazar Aguirre, Subgerente de Estudios y Proyectos (Suplente Vocal) y M.C. María Delia Guadalupe Félix Guzmán (Testigo Social), servidores públicos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán y Testigo Social, con el objeto de llevar a cabo la Evaluación del procedimiento del concurso de la obra consistente en: **REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA PAVIMENTACIÓN POR AVENIDA ARBACO, ENTRE CALLE SAN RAFAEL Y CALLE COSTA RICA, COLONIA AMPLIACIÓN NUEVA CAÑITAS, SINDICATURA DE COSTA RICA, MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA.**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 38 fracción I, 43 fracción I, 53, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, después del análisis detallado de las propuestas aceptadas, el Comité de Obra Pública dictamina la solvencia de las mismas y emite el presente fallo de adjudicación de contrato.

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el 09 de octubre de 2023 por el comité de obra pública en la sesión de comité.

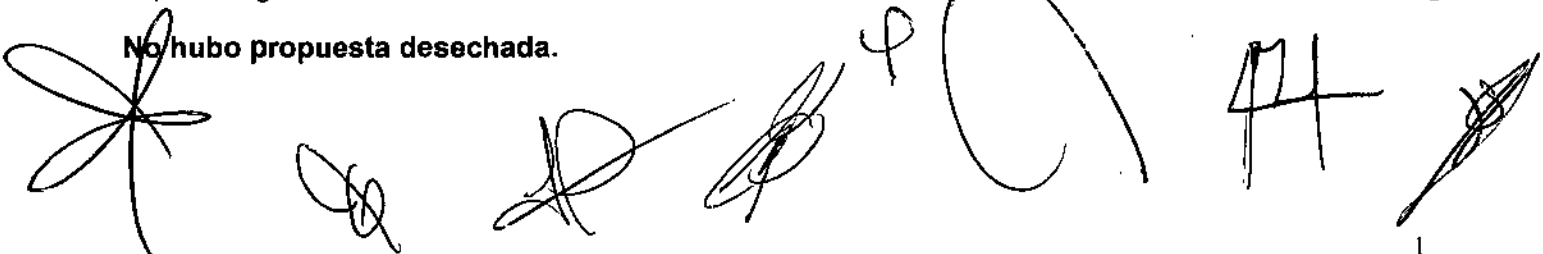
**Relación de propuestas aceptadas de los participantes durante la entrega y apertura de propuestas, en su revisión cuantitativa.**

EMPRESAS		IMPORTE(\$) SIN I.V.A.
1.	GX2 DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	\$ 1,832,638.19
2.	PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1,805,587.63

### EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El Comité de Obra Pública procedió a la revisión legal cualitativa para establecer la solvencia en su aspecto legal.

No hubo propuesta desechada.





**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-P.R.-2023-002 A  
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-P.R.-2023-SD-003 A

AGUA Y SALUD PARA 10000

**RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN I; MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE LA PROPUESTA SOLVENTE.**

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA																						
EMPRESA	1.- Calidad en la obra										2.- Capacidad del licitante				3.- Experiencia y especialidad del licitante		4.- Cumplimiento del contrato	5.- Contenido nacional		TOTAL		
	17 PUNTOS										10 PUNTOS				15 PUNTOS			3 PUNTOS			1.5 PUNTOS	1.5 PUNTOS
	1 PUNTO	3 PUNTOS	3 PUNTOS	1 PUNTO	3 PUNTOS	1 PUNTO	3 PUNTOS	1 PUNTO	2 PUNTOS	4 PUNTOS	4 PUNTOS	4 PUNTOS	4 PUNTOS	4 PUNTOS	1 PUNTO	1 PUNTO		7 PUNTOS	8 PUNTOS			
GXZ DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	3.00	1.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	4.00	4.00	4.00	0.00	0.00	0.00	2.80	8.00	5.00	1.50	1.50	40.80
PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	1.00	3.00	3.00	1.00	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	4.00	4.00	4.00	0.00	0.00	0.00	7.00	1.33	5.00	1.50	1.50	37.33

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-P.R.-2023-002 A  
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-P.R.-2023-SD-003 A**

Una vez realizado el análisis cualitativo como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de las propuestas técnicas, los licitantes cuyas propuestas se consideran DESECHADAS por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron los siguientes motivos que se indican:

**PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS:**

- PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

**INCUMPLIMIENTO:** No cumple con la puntuación suficiente para el análisis económico.

**FUNDAMENTO:** Lo anterior de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 3.4 CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS MEDIANTE EL METODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, A. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada es de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.


El Comité de Obra Pública procedió a la revisión Económica cualitativa para establecer la solvencia en su aspecto económico.

**PROPUESTA ECONÓMICA DESECHADA:**

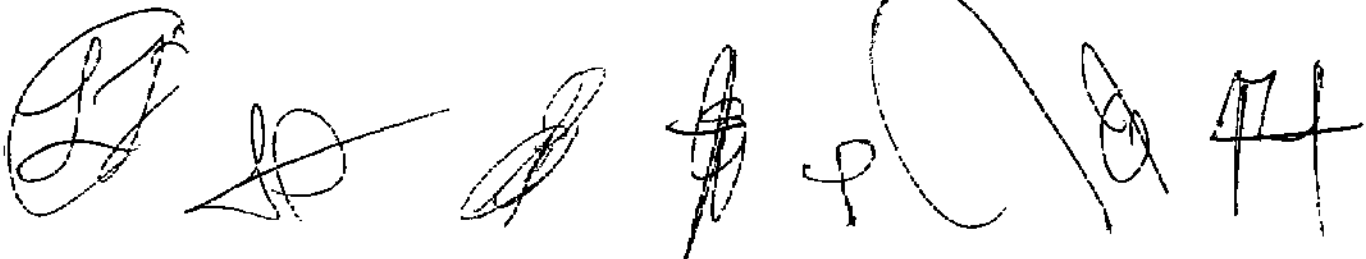
No hubo propuesta desechada.

El comité de obra pública, informa que el presupuesto base considerado por la dependencia es de \$ 1,870,236.53 SON: (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.) , más el impuesto al valor agregado.

Se enlista la Propuesta Económica que está comprendida dentro del rango de aceptación y que cumple con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética.



	LICITANTE	IMPORTE
1	GX2 DESARROLLOS S.A. DE C.V.	\$ 1,832,638.19





**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-P.R.-2023-002 A  
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-P.R.-2023-SD-003 A**

Atendiendo a lo anterior, el c. **Ing. Sorec Moisés Monárrez Félix** en representación de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, después de ser **evaluada** la anterior proposición en sus **cualidades legales, técnicas y económicas** y de acuerdo al dictamen del Comité de Obra Pública de la propuesta solvente admitida, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por: **GX2 DESARROLLOS, S.A. DE C.V.**, con un importe de \$ **1,832,638.19 SON: (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.)**, más I.V.A.

En consecuencia, **falla a su favor y le adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **54 días calendario**, con fecha de inicio de los trabajos el **16 de octubre de 2023** y fecha de terminación **08 de diciembre de 2023**.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del fallo.

Se anexa a la **presente**, escrito por separado **dirigido a los licitantes no seleccionados**, donde se expone por qué su propuesta **no resultó ganadora** ó en su caso porque fue desechada, misma que se tiene por notificada en este documento.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **15:30 horas** del día señalado para constancia y a fin de que surtan los **efectos legales** que le son inherentes a continuación, firman el presente documento las personas que en él intervinieron.

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**FIRMAS**

**ING. SOREC MOISÉS MONÁRREZ FÉLIX**  
GERENTE DE OBRAS (PRESIDENTE SUPLENTE)

**LIC. CINTHIA DEL ROCÍO GARCÍA VALDEZ**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(SECRETARIA EJECUTIVA)

**L.C.P. YURIRIA GUADALUPE RÍOS OJEDA**  
SUBGERENTE DE AUDITORÍA INTERNA (SUPLENTE VOCAL)

**LIC. ALEJO CASTRO LIZÁRRAGA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS (VOCAL)

**ARQ. PAVEL RIGOBERTO SALAZAR AGUIRRE**  
SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
(SUPLENTE VOCAL)



**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE CULIACÁN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AYTO-JAPAC-P.R.-2023-002 A  
CONCURSO N°. AYTO-JAPAC-P.R.-2023-SD-003 A**

**M.C. MARÍA DELIA GUADALUPE FÉLIX GUZMÁN  
TESTIGO SOCIAL**

**INVITADOS:**

**ARQ. ARLETTE DÍAZ LEÓN  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS  
PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.  
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-636/2023**

NO SE PRESENTÓ

**LIC. SANTOS ONOFRE BOJORQUEZ HARO  
RPE. DE LA SINDICA PROCURADOR DEL  
AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.  
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-637/2023**

**SANDRA IMELDA DAUTT ANGULO  
RPE. DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN.  
OFICIO DE INVITACIÓN No. GO-638/2023**

NO SE PRESENTÓ

**EMPRESAS PARTICIPANTES**

1.- GX2 DESARROLLOS, S.A. DE C.V.

2.- PROSECO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.